

Buscar en Nacionales

Inicio Nacional Micrositio A Fondo Cinco por Cinco Enfoque Multimedia Micrositios

Me gusta 18 mil [Twitter](#)

En Nicaragua y Colombia, ley no permite que las escuelas lleven nombre de cualquier político

Por **German H. Reyes R.** Martes, 08 Noviembre 2016 16:17 | Tamaño de fuente | Imprimir

Votar (1 Vota)



NUEVO

Historias impactantes en nuevas formas

COMICS

Periodismo Gráfico

ENTRAR

Síguenos en:

ENFOQUE



Por: **Lester Ramírez Irias**

Carta pública a los buenos empleados del Tribunal Superior de Cuentas

Les escribe un hondureño indignado por la jugada pública...



Por: **Lester Ramírez Irias**

¿Se puede reparar las quebradas compras y contrataciones de emergencia en Honduras?

Cuando suceden escándalos de corrupción en las compras...



Por: **Lester Ramírez Irias**

Repensando el enfoque anti-corrupción de los Estados Unidos de América en Honduras

Cada 4 de julio tenemos sentimientos encontrados por la...

Comentario

Share [Twitter](#)

A finales de junio pasado, Revistazo publicó una serie de reportajes sobre cómo el sistema educativo nacional ha sido utilizado para exaltar la figura de funcionarios públicos, sus familiares, y hasta ciudadanos implicados en actos de corrupción y narcotráfico, bautizando con sus nombres innumerables jardines de niños, escuelas y colegios. Esta revelación, comentada por muchos hondureños repudiando la situación, también ha provocado la reacción de diputados del Congreso Nacional que buscan legislar para generar cambios.

Muchas veces los retos sociales e institucionales en Honduras tienen paralelos en otros países Centroamericanos y latinoamericanos. Para conocer cómo compara la situación en Honduras, y qué podemos aprender de otros, Revistazo investigó cómo se maneja los nombres de escuelas en varios países de la región.

En México las escuelas también llevan nombres de “villanos”

El diario Excélsior de México publicó en abril de 2014 un reportaje titulado “Héroes y villanos dan nombre a las escuelas”, divulgación que hace referencia cómo en ese país de Norte América también mantiene en su sistema educativo centros de enseñanza con el nombre de personas señaladas de actos irregulares.

La publicación de **El Excélsior** refiere en su capítulo subtítulo, “**Antihéroes**”, que existen centros educativos

con nombres de personajes cuestionados en la historia mexicana y entre ellos menciona a **Antonio López de Santa Ana**, militar y político que fue acusado durante generaciones por vender la mitad del territorio nacional a Estados Unidos, personaje que ocupó la presidencia en once ocasiones.

Lea también:

Políticos, corruptos y narcos se immortalizan bautizando con sus nombres escuelas y colegios del país

Por Revistazo · Ver más de Auto 2018-2019 · Traducir a Español · Reportar

Valor: ★★★★★ (13 votos)



Ver publicación



Héroes y villanos dan nombre a las escuelas; Benito Juárez, el más socorrido

En la lista del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, figuran, entre otros, pedro infante y Maximiliano de "Ansburgo"

También, menciona al **General, Victoriano Huerta**, presidente de la República entre 1913 y 1914. A él se le acusa de mandar a cortar la lengua y matar al senador Belisario Domínguez, médico y político mexicano de ideología liberal y su constante opositor. El Excelsior también menciona a **Porfirio Díaz**, considerado por los historiadores como dictador y figura controvertida en la historia de México, tiene el récord de reelecciones consecutivas y cuyo gobierno acentuó las diferencias sociales que llevaron al estallido de la Revolución. **Su nombre lo llevan 75 planteles educativos.**

El diario señala que en el gobierno de **Gustavo Díaz Ordaz**, presidente de la República entre 1964 y 1970 se registró la matanza de estudiantes en la plaza de Tlatelolco en 1968, pero con su nombre lo honran **197 centros educativos.**

Nicaragua y Colombia ejemplos a seguir

El 15 de enero de 1975 la Asamblea Nacional de Nicaragua promulgó el **decreto 1-A contentivo del Reglamento General de la Escuela Primaria de Nicaragua**, que en su **artículo 245** expresa que para distinguirse los centros educativos llevarán un nombre asignado prefiriendo aquellos de miembros de la comunidad que hayan sobresalido por méritos intelectuales, profesionales, patrióticos o filantrópicos. Así como el de países o instituciones internacionales.

Ver Reglamento completo

En el proceso de su formación se le enseñará a respetar y exaltar el nombre de las personas ilustres de la comunidad, del país y del mundo.

Arto. 245.- Los Centros Educativos para distinguirse llevan nombre, los cuales deberán asignarse prefiriendo aquellos de miembros de la comunidad que hayan sobresalido por méritos intelectuales, profesionales, patrióticos o filantrópicos. Así como de países o instituciones internacionales.

Arto. 246.- Para bautizar un Centro Educativo, los interesados enviarán la solicitud por escrito a la Dirección de Educación Primaria indicando el nombre que desean darle. Si se tratare de nombres de personas, deberán anexar a la solicitud el Curriculum Vitae de la persona a quien desean consagrar dándole su nombre a un Centro Educativo.

“Para bautizar un Centro Educativo, los interesados enviarán la solicitud por escrito a la Dirección de Educación Primaria indicando el nombre que desean darle. Si se tratare de nombres de personas, deberán anexar a la solicitud el Curriculum Vitae de la persona a quien desean consagrar dándole su nombre a un Centro Educativo. El señor Ministro nombrará una Comisión Ad hoc que se encargará de analizar e investigar toda la documentación para resolver si la persona tiene suficientes méritos que lo hagan acreedor a tal distinción”, señala el artículo 246 del

LO ÚLTIMO EN REVISTAZO



AGO 20, 2020
NACIONALES

¿Cómo llegar a los estudiantes en una crisis educativa global? Con todos los medios disponibles

El año escolar 2020 se ha visto sacudido por la...



AGO 16, 2020
NACIONALES

Invest-H y los riesgos de no enmendar los errores

En el análisis que el equipo de Asistencia Legal...



AGO 07, 2020
NACIONALES

Las claves del éxito para realizar compras de emergencia COVID-19. Una revisión de las

lecciones del Fideicomiso de Salud

La auditoría a compras de insumos de bioseguridad...



AGO 03, 2020 ENFOQUE

Carta pública a los buenos empleados del Tribunal Superior de Cuentas

Les escribe un hondureño indignado por la jugada...



JUL 31, 2020
NACIONALES

INVEST-H, ¿un modelo creado para no rendir cuentas?

Ante la situación que vive la institucionalidad...

PREV 1 2 NEXT



RECOMENDAMOS

Por falta de planificación: 250 mil pruebas del COVID-19 cumplen un mes de estar en bodega, sin aplicarse

Adiós a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el nuevo Código Penal

Honduras tendrá que pagar 62 millones de lempiras adicionales para

reglamento . Esta Comisión tiene un máximo de dos meses para dictaminar la petición.

Según el artículo 249 cuando se tratare de bibliotecas o aulas de las escuelas, los directores, maestros o patronatos deben ajustarse al mismo procedimiento señalado para las escuelas. Y **“Queda terminantemente prohibido dar nombres a escuelas, bibliotecas o aulas sin la autorización ministerial correspondientes”**, señala este Reglamento, mismo que también regula que las promociones llevarán el nombre de personas fallecidas que consagraron su vida a la Educación o al servicio de la humanidad.

Otro ejemplo digno e imitar es el Colombia, país que en su **Decreto Ejecutivo 2759**, emitido el 14 de noviembre de 1997, reglamenta que los Ministerios, Gobernadores y Alcaldes son los encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación **“para prohibir la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semioficiales”**.

Ver Decreto Ejecutivo 2759

"Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y Alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semioficiales.

Igualmente, prohíbe la colocación de placa, leyendas o la construcción de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio, en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso. No obstante, indica: **“las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que la persona epónima (famosa) haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación”**.

En El Salvador una comisión especial estudia los nombres propuestos

En ese mismo sentido, también encontramos el **Reglamento para la Nominación Oficial de los Centros Educativos de El Salvador**, contenido en el decreto 22 del 11 de abril de 1978.

“Crease la Comisión Nominadora de Centros Educativos, en adelante la Comisión tendrá a su cargo el trámite de las solicitudes de nominación o cambios de nombre de los centros de enseñanza del país”, dice el artículo 1 de este instrumento jurídico.

En su artículo 6, el Reglamento establece que los nombres pueden referirse a personajes ilustres en cualquier rama de las letras, de las ciencias y de las artes, de próceres o de maestros distinguidos, de filántropos de mérito ya fallecidos, de los estados con que El Salvador mantenga relaciones diplomáticas y fechas o hechos relevantes ocurridos en ese país o Centroamérica.

Ver Reglamento para la Nominación de Centros Educativos

Art. 6º.-Los nombres complementarios de los centros educativos podrán referirse a:

- a) Nombres de personajes ilustres en cualquier rama de las letras, las ciencias o las artes, de próceres o de estadistas, pero en este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo sin número de fecha 10 de abril de 1912, publicado en el Diario Oficial N° 89, Tomo 72 del 18 del mismo mes y año;
- b) Nombres de maestros distinguidos;
- c) Nombres de filántropos de mérito ya fallecidos;
- d) Nombres de Estados con los cuales El Salvador mantenga relaciones diplomáticas; y
- e) Fechas o hechos históricos relevantes ocurridos en el país o en Centro América.

trasladar e instalar los hospitales móviles en las ciudades del país

Hospitales Móviles: Sobrevaloración de L. 306 millones (USD \$12.3 millones), comprados a través de una empresa con dudoso historial

El costo político del nuevo Código Penal

Covid-19 crea riesgos de corrupción alrededor del mundo, según Washington Post y Transparencia Internacional

El Gobierno de Honduras dice que los Sacos Solidarios son para un mes, pero a los beneficiarios solo le ajusta para un par de semanas

Estos portales estatales y de sociedad civil son un buen punto de partida para iniciar tu auditoría social digital sobre la respuesta de la emergencia del COVID-19

De sacos solidarios a bolsas solidarias: menos comida y con sabor a jabón

Carta pública a los buenos empleados del Tribunal Superior de Cuentas

Lo ultimo de German H. Reyes R.

- Las dos Honduras: en la de allí, los ricos no pagan impuestos y en la de aquí, aprietan al pueblo
- El Estado les perdonó L. 70 mil millones en impuestos a los empresarios y los recuperó cobrándoselos al pueblo
- Historia de empresa de energía solar incautada revela nexos entre empresarios, políticos y narcos
- Diputados desesperados por blindarse
- A Castro Bobadilla le incautaron una empresa y ahora propone quitarle dientes a Ley de Privación de Dominio

Artículos relacionados (por tag)

- ¿Cuanto se robaron en el IHSS?
- Presentan Proyecto de Ley solicitando rebautizar a escuelas con nombres de corruptos y narcos
- ¿Cambiar el nombre de una escuela es borrar la memoria histórica? Expertos opinan que no
- Dos entierros y una exhumación: la caída de una banda en la Rivera Hernández
- Padrinos ausentes: un reflejo del abandono que sufre la educación en Honduras

[back to top](#)

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

[Quienes Somos](#) [Contáctenos](#)

Derechos reservados - Revistazo.com - 2013 -